COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

ACUERDO DEL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

Antecedentes

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria para la selección de miembros de las Comisiones de Trabajo del Colegio Oficial de Enfermería y de la Comisión Deontológica.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes descrita en las convocatorias, se examinó la documentación de todas las solicitudes. Y al amparo del artículo 9 del Reglamento General de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja y del artículo 4 del Reglamento de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja, en el Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja, en su sesión del 9 de marzo de 2023, previa votación y unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

1. Designar a los siguientes colegiados como miembros admitidos de las Comisiones de Trabajo y de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja

Comisión de Formación y Docencia

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Coordinadora: Pilar Alejandre Castillo	
Sara Sigüenza Moreno	3451
Javier Merino Iñiguez	4118
Alicia Ibáñez Sáenz	1943
María Soledad Gómez Mendoza	3146
María Isabel Chavarri Fuente	1945
Esther Espinosa Martínez	2599

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

Comisión de Investigación de Enfermería

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Coordinadora: Valentina Lodosa Murga	
Raúl Juárez Vela	4637
Carmen Amaia Ramírez Torres	4285
Raquel Victoriano Lacalle	2278
Cristina Abad Eguizabal	2406
Judith Morán de Arriba	4621
Ester Sapina Beltrán	4636

Comisión de trabajo de gestión, transparencia y buen gobierno

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Coordinadora: David Led Gregorio	
Rubén González Somalo	3974
Elena Benito Morales	2633
Isabel Fernández Méndez	1256
Lourdes Basurto Sáez	3832

Comisión de enfermeras eméritas

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Coordinadora: Carmen Cáceres Tena	
Juan Manuel Rodríguez Cazorla	1306
Jorge Mínguez Arias	1630

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

Comisión de trabajo de participación y promoción socio-cultural

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Coordinadora: Carmen Cáceres Tena	
Víctor Villaescusa Martínez	3306
Pablo Garrido Rodríguez	3218
Raquel De Juan Iruzubieta	3674
Lorena Sastre Puras	3714
Angélica Fernández García	2791
Nelia Arce Millán	3515

Comisión deontológica

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Coordinadora: Elisa Elías Sáenz	
Teresa Sufrate Sorzano	3510
José Antonio Ponce Gutiérrez	4616
Rocío Loma Osorio Alonso del Real	2002
María Isabel Blasco Sáenz	1584
Raquel Fernández Matute	2540

2. Designar a los siguientes colegiados como miembros excluidos de las Comisiones de Trabajo y de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja.

Nombre y Apellidos	Número colegiación
Julia Calleja García	1793
Silvia Alguacil Alfaro	2415
Mariluz López Aguayo	2170

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

3. Informar de plazas vacantes en la **Comisión de trabajo de gestión, transparencia y buen gobierno y en la Comisión de enfermeras eméritas dado que** no se ha alcanzado el número de plazas máximo en las comisiones

4. Notificar a todas las enfermeras colegiadas el presente acuerdo a través de la publicación y difusión en la página web y medios de comunicación del Colegio.

5. De acuerdo con las bases de la convocatoria, la fecha y la hora de la sesión constitutiva de las comisiones será comunicada a las enfermeras designadas.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación y se publicará en la página web del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo General de Enfermería, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Logroño, a 10 de marzo de 2023